

Río Gallegos, 22 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05002-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar a realizar el gasto de hasta la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$23.760,00) por la renovación de la suscripción del Contrato de provisión de servicios firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UASJ) y la Empresa VIDEODATA S.H., por el término de un año hasta el día 1° de febrero del año 2007, correspondiente al servicio de internet ofrecido a dicha Unidad Académica;

Que una vez autorizado el mismo se procederá el pago a la empresa "VIDEODATA S.H.", por los servicios prestados a la Unidad Académica San Julián de la UNPA;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$23.760,00) por la renovación de la suscripción del Contrato de provisión de servicios firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UASJ) y la Empresa VIDEODATA S.H., por el término de un año hasta el día 1° de febrero del año 2007, correspondiente al servicio de internet ofrecido a dicha Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de hasta la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$23.760,00) a la empresa "VIDEODATA S.H.", por los motivos expuestos de los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 27 –Gestión de la Información- Actividad: 01 –Programa de Sistemas de Información- Inciso:

3.5.6. Internet..... \$23.760,00

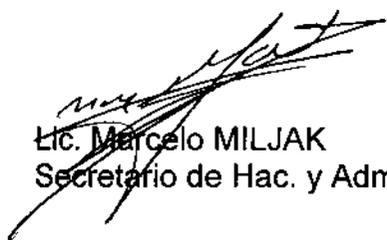
Presupuesto 2006.-



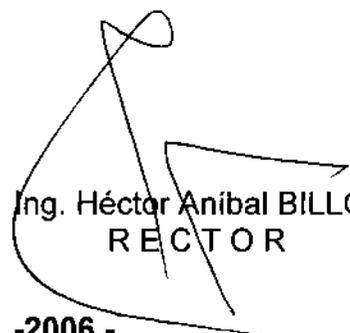
UNPA

Universidad Nacional
de Patagonia Austral

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer, cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLAL
RECTOR

RESOLUCION

N° 403

-2006.-

a.c.